



Ref: INT 2018/GENDEC-1167  
Asunto: EXPTE. 07/2018

### DECRETO

Visto el expediente nº 7/2018 de Modificación de Crédito incoado por Providencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda y Administración Pública de fecha 7 de febrero de 2.018, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Delegación de Obras e Infraestructuras, unidad de proyectos y obras, en su solicitud de modificación presupuestaria presentada el pasado 31 de Enero de 2018 por el Responsable de la Unidad de Gasto descrita.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe del interventor en el cual se indica que la modificación de créditos y la aplicación presupuestaria indicada en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicada.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de "Créditos Disponibles" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es la Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LOS CAPÍTULOS II y VI, Base 9 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. del R..D 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto número 7807/2017 de fecha 30/08/2017.

ID DOCUMENTO: Lrz0bhufSE  
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	07-02-2018 15:16:54



**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 7/2018 que afecta al vigente Presupuesto General, cuyas aplicaciones que se modifican se describen a continuación:

**EXPEDIENTE Nº 7/2018**

**AREA DE GASTOS 4: Actuaciones de carácter económico**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
503	4590	61900	Obras e infraestructuras: Otras inversiones de reposición	1.000.000,00 €
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>				<b>1.000.000,00 €</b>

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
503	4590	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTO</b>				<b>1.000.000,00 €</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	07-02-2018 15:16:54

**TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS** 1.000.000,00  
€

**TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS** 1.000.000,00  
€

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

**SEGUNDO.-** El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	07-02-2018 15:16:54